



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Rosa Esther Bastidas Gutiérrez*  
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR  
N° de Registro: 120 Fecha: 09/01/2019

# Resolución Ministerial

N°007 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de enero de 2019

**VISTO**, el Memorándum N° 003-2019-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR) y modificatorias, dicha entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad y tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor;

Que, mediante el artículo 7 de la Ley previamente citada, se crea el Consejo Nacional para la Calidad – CONACAL, como órgano de coordinación de asuntos para la calidad, dependiente del Ministerio de la Producción – PRODUCE, el cual está integrado por representantes de los sectores público y privado, entre otros por un representante del MINCETUR;

Que, conforme se establece en el numeral 7.2 del artículo citado en el considerando anterior, los representantes de las entidades públicas deben contar con rango de Viceministro o ser su más alta autoridad y ser designados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 137-2015-MINCETUR se designó al representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como miembro del Consejo Nacional para la Calidad – CONACAL, designación que resulta pertinente actualizar, de acuerdo con la propuesta del visto efectuada por el Viceministerio de Comercio Exterior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Designar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; como miembro del Consejo Nacional para la Calidad – CONACAL, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Bastidas*

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 120 Fecha: 09/01/2019

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 137-2015-MINCETUR.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución al Consejo Nacional para la Calidad – CONACAL, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

